

Señor;

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA.

REF. VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA. No. 2021-164.

**DEMANDANTES:** DANIEL ANTONIO ROMERO VERNAL, LUIS ELKIN VILLAREAL CASTRO, GIOVANNA ZAMBRANO MESA, DETHXI MARLENY ACERO GONZALEZ, MARIA NEFY ZUÑIGA ZAMORA, RIGOBERTO ARISTIZABAL DAVILA y OSCAR ALEJANDRO GROSSO GOMEZ.

**DEMANDADO:** AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO MAIPORE PROPIEDAD HORIZONTAL.

**EDWIN LEONARDO SANCHEZ CALDERON**, persona mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.072.744.457 de Guaduas, abogado portador de la TP. No. 273.744 del C.S.J, actuando en mi calidad de apoderado del extremo activo en el proceso de la referencia, presento ante su despacho recurso de Apelación en subsidio de reposición contra el auto de fecha 27 de septiembre del 2021, sobre el contenido de la medida de CAUCION por el valor de treinta millones de pesos \$30.000.000 Mcte, por considerarse un monto demasiado alto para el tramite del cual se está solicitando. Toda vez que dentro del acervo probatorio se le está demostrando a su despacho la mala Fe como la vulneración realizada en la asamblea general extraordinaria del 13 de junio del 2021 por parte del electo administrador, en donde lo solicitado en la presente demanda es sobre las decisiones tomadas en la asamblea general extraordinaria del 13 de junio, no sobre otras disposiciones.

Por tal motivo le solicito muy respetuosamente a su despacho realizar la reducción del valor de la caución y determinar las condiciones de la misma para darle el cumplimiento indicado.

Cordialmente;



**EDWIN LEONARDO SANCHEZ CALDERON**  
**C.C No. 1.072.744.457 de Guaduas**  
**TP No. 273.744 del C.S.J**